

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones número 01/2025 del presupuesto municipal, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

1.º Modificar el Anexo de Inversiones de la siguiente forma:

I. Proyecto de gasto del que se desiste:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES
			PROPIOS
Circunvalación S-13	200.000,00 €	1510-61933	200.000,00 €
TOTAL	200.000,00 €		200.000,00 €

II. Aumento del gasto de proyectos ya existentes:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	AUMENTO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES
				PROPIOS
Remodelación Campo de Fútbol	422.828,78 €	71.000,00 €	3420-61926	493.828,78 €
Equipos informáticos	10.000,00 €	18.150,00 €	9200-64100	28.150,00 €
TOTAL	432.828,78 €	89.150,00 €		521.978,78 €

III. Nuevos proyectos de gasto y su financiación modificar el Anexo de Inversiones (modificación número 01/2025) del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gasto, que se financiarán con recursos propios:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	AUMENTO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES	
				PROPIOS	SUBVENCIONADO
Obras parque Juan de la Encina	119.632,70 €	15.500,00 €	1710-60918	43.875,93 €	91.256,77 €
Puntos Limpios de Proximidad	211.743,95 €	24.300,00 €	1621-62314	54.248,45 €	157.495,50 €
Rodillo compactador Punto Limpio	48.400,00 €	12.400,00 €	1621-62314	12.400,00 €	40.000,00 €
Columpios parques infantiles	-	18.150,00 €	1510-60916	18.150,00 €	-
Mobiliario oficina	-	18.150,00 €	9200-63500	18.150,00 €	-
TOTAL	379.776,65 €	88.500,00 €		146.824,38 €	288.752,27 €

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Ciempozuelos, a 29 de septiembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/15.573/25)

